

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 22 de Noviembre de 1943

Núm. 263

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás, una peseta línea.

Gobierno de la Nación

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 12 de Noviembre de 1943
por la que se dispone se convoque
por el Instituto de Estudios de Ad-
ministración Local oposición res-
tringida para el ingreso en el Cuer-
po de Secretarios de Ayuntamiento
de tercera categoría.

Los Secretarios de Administración Local que constituyen la tercera categoría del Cuerpo son notoriamente escasos en relación con la cantidad de plazas existentes, lo que determina la necesidad de aumentar el número de tales funcionarios.

Concedidos, por disposiciones excepcionales, beneficios extraordinarios de inclusión en los respectivos Cuerpos Nacionales, en razón a meritorios servicios prestados en determinadas circunstancias, es preciso normalizar ya, de manera definitiva, el régimen de ingreso en tales Cuerpos mediante la oposición reglamentaria y el correspondiente curso de preparación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos en las condiciones establecidas en la Ley de 6 de Septiembre de 1940 y Reglamento de 24 de Junio de 1941.

Elo ha comenzado a realizarse en los Cuerpos de Secretarios de primera categoría y de Interventores de Fondos, y debe llevarse a cabo igualmente en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, lo que ha de redundar en beneficio y dignificación de los propios funcionarios y de la importan-

te misión que desempeñan en la vida local española.

Mas como para las oposiciones a ingreso en este Cuerpo no exigen las disposiciones vigentes requisito alguno de título académico o profesional, y es preciso limitar la cantidad de aspirantes, debiendo tener en cuenta para ello, con carácter preferente, a todos aquellos que han desempeñado servicios interinos, lo que aparte de un mínimo de práctica y experiencia adquiridas les permitirá, siempre que en la oposición acrediten la preparación suficiente, ver logradas sus aspiraciones a cuantos, por falta de edad, tiempo o carácter de los servicios alegados, etc., no les alcanzaron los beneficios extraordinarios que la Ley de 31 de Octubre de 1935, en sus disposiciones transitorias, y Ley de 14 de Octubre de 1942 concedieron para ingreso en el Cuerpo.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto de Estudios de Administración Local convocará oposición restringida para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría.

2.º Para tomar parte en la oposición serán requisitos indispensables: Ser español varón, con veintitrés años cumplidos y menos de cincuenta en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias; acreditar buena conducta moral y política, y haber prestado, cuando menos, entre el 18 de Julio de 1936 y el 30 de Junio de 1943, tres meses de servicios interinos en Secretaría municipal vacante.

3.º La convocatoria establecerá la documentación a presentar por los aspirantes, programa mínimo que haya de regir la oposición, fecha de los ejercicios, condiciones del curso

de preparación a efectuar por los que resulten aprobados, y demás detalles y circunstancias reglamentarias.

4.º El plazo de admisión de instancias y documentaciones no será menor de treinta días hábiles a contar de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 12 de Noviembre de 1943.

Pérez González

3720

Administración provincial

Diputación provincial de León

CIRCULAR

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión del día 11 del actual, acordó comunicar por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que aun no han ingresado el total o parte de las cuotas de Aportación municipal forzosa correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio actual, la necesidad de que lo verifiquen urgentemente para poder atender esta Diputación a sus múltiples obligaciones, máxime estando próximo la terminación del actual ejercicio administrativo, facilitando, además, las operaciones de liquidación del mismo.

Los Ayuntamientos que adeudan solamente el cuarto trimestre, han de procurar efectuar el ingreso a la mayor brevedad.

León, 17 de Noviembre de 1943.—
El Presidente, Uzquiza.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS

Almanza
 Ardón
 Arganza
 Balboa
 Barjas
 Bembibre
 Benuza
 Bercianos del Páramo
 Berlanga del Bierzo
 Boca de Huérgano
 Boñar
 Borrenes
 Brazuelo
 Bustillo del Páramo
 Cabañas Raras
 Calzada del Coto
 Campazas
 Campo de la Lomba.
 Canalejas
 Candín
 Cármenes
 Carracedelo
 Carrizo
 Carucedo
 Castilfalé
 Castrillo de Cabrera
 Castrillo de los Polvazares
 Castrocontrigo
 Castropodame
 Castrotierra
 Cea
 Cebanico
 Cebrones del Río
 Cimanes de la Vega.
 Cimanes del Tejar
 Cistierna
 Congosto
 Corullón
 Crémenes.
 Cubillos del Sil
 Chozas de Abajo
 Destriana
 Encinedo
 Escobar de Campos
 Folgoso de la Ribera
 Fresnedo
 Fresno de la Vega
 Fuentes de Carbajal
 Galleguillos de Campos
 Garrafe
 Gordoncillo
 Grajal de Campos
 Hospital de Orbigo
 Igüeña
 Joara
 Joarilla de las Matas.
 La Ercina
 Laguna Dalga
 Laguna de Negrillos
 Láncara de Luna
 La Pola de Gordón
 La Robla
 Las Omañas
 La Vecilla
 Los Barrios de Luna
 Los Barrios de Salas
 Llamas de la Ribera
 Magaz de Cepeda
 Mansilla de las Mulas
 Mansilla Mayor
 Maraña
 Matallana
 Molinaseca
 Murias de Paredes

Noceda
 Oencia
 Onzonilla
 Oseja de Sajambre
 Pajares de los Oteros
 Palacios del Sil
 Paradaseca
 Páramo del Sil
 Pedrosa del Rey
 Peranzanes
 Ponferrada
 Pozuelo del Páramo
 Prado de la Guzpeña
 Priaranza del Bierzo
 Puente Domingo Flórez
 Quintana del Castillo
 Quintana del Marco
 Rabanal del Camino
 Regueras de Arriba
 Renedo de Valdetuéjar
 Revero
 Riaño.
 Riego de la Vega
 Rioseco de Tapia
 Rodiezmo
 Roperuelos del Páramo
 Sahagún.
 Saelices del Río
 San Adrián del Valle
 San Andrés del Rabanedo
 Sancedo
 San Cristóbal de la Polantera
 San Emiliano
 San Esteban de Nogales
 San Esteban de Valdueza
 San Justo de la Vega
 San Millán de los Caballeros
 San Pedro Bercianos
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Colomba de Somoza
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María del Monte de Cea
 Santa María del Páramo
 Santa María de Ordás
 Santa Marina del Rey
 Santas Martas
 Santiago Millas
 Santovenia de la Valdorcina
 Sobrado
 Soto de la Vega
 Trabadelo
 Truchas
 Turcia
 Urdiales del Páramo
 Valdefresno
 Valdefuentes del Páramo
 Valdelugueros
 Valdemora
 Valdepiélagos
 Valderas
 Valderrey
 Valderrueda
 Valdesamario
 Valdeteja
 Valdevimbre
 Valencia de Don Juan
 Vallecillo
 Valle de Finolledo.
 Vegacervera
 Vega de Espinareda
 Vegamián
 Vegarrienza
 Villabraz.
 Villacé
 Villadangos

Villadecanes
 Villafer
 Villagatón
 Villamandos
 Villamejil
 Villamol
 Villamontán de la Valduerna
 Villaobispo de Otero
 Villaquejada
 Villaquilambre
 Villarejo de Orbigo
 Villares de Orbigo
 Villasabariego
 Villaturiel.
 3778

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN
 GO, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-
 nero de León.

Hago saber: Que por D. Argimiro
 González Guerrero, vecino de Vigo,
 se ha presentado en el Gobierno ci-
 vil de esta provincia en el día 20 del
 mes de Agosto, a las doce horas
 treinta minutos, una solicitud de re-
 gistro pidiendo 50 pertenencias para
 la mina de cobre y otros llamada
Silva, sita en el paraje Horno de la
 cal, término de Sanfiz Do Seo, Ayun-
 tamiento de Trabadelo.

Hace la designación de las cita-
 das 50 pertenencias en la forma si-
 guiente:

Se tomará como punto de partida
 el centro de la puerta de la última
 casa de Sanfiz, saliendo para Moldes,
 propiedad de D. José Cereijo Rubio,
 vecino del repetido Sanfiz; de este
 punto se medirán 150 metros al Este,
 colocando la 1.^a estaca; de ésta 400
 metros al Norte y se coloca la 2.^a; de
 ésta 500 al Oeste, se coloca la 3.^a; de
 ésta 1.000 metros al Sur, se coloca la
 4.^a; de ésta 500 al Este, se coloca la
 5.^a, y de ésta con 600 al Norte, lle-
 gando así al punto de la 1.^a estaca y
 cerrando así el perímetro de las 50
 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-
 teresado que tiene realizado el de-
 pósito prevenido por la Ley, se ha
 admitido dicha solicitud por Decre-
 to del Sr. Gobernador, sin perjuicio
 de tercero.

Lo que se anuncia por medio del
 presente edicto para que dentro de
 los sesenta días siguientes al de la
 publicación de la solicitud en el
 BOLETIN OFICIAL de la provincia,
 puedan presentar en el Gobierno ci-
 vil sus oposiciones los que se consi-
 deraren con derecho al todo o parte
 del terreno solicitado o se creyesen
 perjudicados por la concesión que
 se pretende, según previene el ar-
 tículo 28 del Reglamento del 16 de
 Junio de 1905 y R. O. de 5 de Sep-
 tiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.581.
 León, 13 de Septiembre de 1943.-
 Celso R. Arango.

22-Nov-1913

**DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-
GO**, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-
nero de León.

Hago saber: Que por D. Ricardo Tascón Brugos, vecino de Matallana de Tofío, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Agosto, a las once horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de hierro llamada *La Pololita*, sita en el paraje La Peñotrera y monte número 662, término de Robles, Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Hace la designación de las citadas 25 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste indicador del camino vecinal del pueblo de Orzonaga, existente en el ángulo Sur que hace la entrada del camino y la carretera de León a Collanzo; de este punto se medirán 50 metros al Oeste y se colocará la 1.^a estaca; de ésta y en dirección Norte se medirán 300 metros y se colocará la 2.^a estaca; de ésta se medirán 500 metros al Este y se colocará la 3.^a estaca; de ésta y al Sur se medirán 500 metros y se colocará la 4.^a estaca; de ésta y al Oeste se medirán 500 metros y se colocará la 5.^a estaca, y de ésta al Norte se medirán 200 metros, que se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.579.
León, 3 de Septiembre de 1913.—
Celso R. Arango. 2943

**DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-
GO**, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-
nero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández Guerra, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 21 del mes de Agosto, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de cobre llamada *Junquito*, sita en el paraje Arroyo de Valcabado, término de Ferreras del Puerto,

Ayuntamiento de Renedo de Valde-
tuéjar.

Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte culminante de los peñones de la Collada cimera, a partir del cual se medirán 200 metros en dirección Norte, donde se colocará la 1.^a estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 600 metros, donde se colocará la 2.^a estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 200 metros, colocando la 3.^a estaca, y desde ésta en dirección Este se medirán 600 metros, con lo que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.582.
León, 6 de Septiembre de 1913.—
Celso R. Arango. 2959

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado más del 50 por 100 de las obras de pavimentación entre los puntos kilométricos 304,054 al 304,404 del Camino Nacional de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo (N-VI) y con el fin de devolver la fianza depositada por el exceso de baja del 10 por 100, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público, para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Teodomiro Miguel Castro por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es de La Bañeza, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras Públicas, dentro

del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 17 de Noviembre de 1913.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
3756

Junta provincial de Enseñanza Primaria

AMANAQUE ESCOLAR DE LA PROVINCIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 4.º de la O. M. de 19 de Julio de 1939, la Junta provincial, en sesión del día 11 del actual, acordó aprobar el siguiente Almanaque y Horario Escolar, que ha da regir en todas las Escuelas de Primera Enseñanza de la Capital y Provincia, tanto nacionales como privadas, según propuesta presentada por la Inspección provincial de Enseñanza Primaria.

Días de clase: Todos los del año, excepto los siguientes:

Días de vacación de carácter religioso: Todos los domingos y fiestas de precepto, además del día del Patrón de la Diócesis respectiva a que pertenezca la Escuela, y la Fiesta de Santo Tomás de Aquino.

Fiestas nacionales:

- 1 de Abril, fiesta de la Victoria.
- 19 de Abril, fiesta de la Unificación.
- 2 de Mayo, fiesta de la Independencia.
- 1 de Octubre, fiesta del Caudillo.
- 12 de Octubre, fiesta de la Raza.

Fiestas de carácter patriótico:

- 9 de Febrero, día de los Estudiantes Caidos.
- 23 de Abril, fiesta del Libro.
- 13 de Junio, Exaltación de la figura de D. José Calvo Sotelo.
- 10 de Junio, Clausura del curso.
- 11 de Septiembre, apertura del Curso
- 14 de Septiembre, Exaltación de la Escuela Cristiana.
- 29 de Octubre, Día de los Caidos.
- 20 de Noviembre, lección sobre José Antonio.

La conmemoración de estas fiestas consistirá en una lección o acto que deje impreso en el alma de los niños las virtudes de nuestra Raza; de los españoles que nos precedieron, y el espíritu de la nueva educación.

Durante el mes de Mayo se celebrará en las Escuelas el Mes de María, en presencia de la Imagen de la Inmaculada.

Vacaciones de Navidad: Del 23 de Diciembre al 7 de Enero, ambos inclusive.

Vacaciones de Semana Santa: Desde Lunes Santo hasta el Martes de Pascua de Resurrección, ambos inclusive.

Vacaciones de verano: Del 11 de Julio al 10 de Septiembre, ambos inclusive.

Fiestas locales: Cuatro días designados por la Junta municipal, la

cual comunicará el acuerdo a la Junta provincial, para que tenga validez.

En las fiestas de carácter religioso, los Maestros están obligados a asistir en corporación con los niños a la Misa Parroquial.

Las fiestas de carácter patriótico no pueden tomarse como motivo por los Sres. Maestros para ausentarse de la localidad en que radique su Escuela, debiendo contribuir con su presencia y la de sus alumnos a dar realce a cuantos actos se organicen en aquélla, con motivo de las citadas fiestas, y preparando a los niños para las mismas, con la oportuna lección ocasional, dada en la clase en la fecha de cada una de ellas.

Horario: Las horas diarias de clase son seis, excepto en época de adultos, que serán cinco, distribuidas en dos sesiones; tres por la mañana y tres por la tarde; siendo las de la mañana de 10 a 13, y las de la tarde de 3 a 6.

Será también vacación la tarde de los jueves en la semana que no haya ningún día festivo, debiendo dar clase en las tardes de las semanas en que haya habido ya otra vacación.

Cuando la Superioridad ordene alguna alteración a este horario, por conveniencias circunstanciales de tiempo o lugar, se hará llegar oportunamente a los interesados.

En ningún caso ni modo podrá ser alterado este horario sin la previa autorización de la Inspección de Enseñanza Primaria.

Lo que se publica para su conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Noviembre de 1943.—El Presidente, Angel de la Vega.

3777

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Valencia de Don Juan (León)

Contribución urbana fiscal.—Ejercicio de 1943 y anteriores.—Ayuntamiento de Valderas

Don Félix Salán Gallego, Recaudador-auxiliar de contribuciones de la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales ejecutivos de apremio que instruyo en este Ayuntamiento para hacer efectivos débitos al Tesoro por el expresado concepto y ejercicios, se ha dictado con fecha 18 del mes actual, la siguiente

«Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación la notificación de embargo de fincas a que se refiere este expediente, por resultar de domicilio desconocido el deudor que el mismo expresa, requiérasele por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de los tres días siguientes al de la publicación de los anuncios, comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes, se proseguirá el expediente en rebeldía, según lo preceptuado en el artículo 154 del mencionado Estatuto.»

Relación de los deudores comprendidos, con la descripción de las fincas embargadas.

Deudor D. Simón Alonso.—Una casa en el casco de la villa de Valderas, situada en la calle de los Castillos, señalada con el número 17, y del Registro Fiscal el 235, con una superficie de 249 metros cuadrados y diez centímetros, siendo sus linderos: derecha, entrando, casa de Alejandro Ortega; izquierda, calle de los Castillos, y fondo o testero, los Jardines. Riqueza imponible, 36 ptas. Capitalización para la subasta, 900.

Deudor D. Facundo del Campo Huelmo.—Una casa en el casco de la villa de Valderas, situada en la calle de la Nevera, señalada con el número 6, y del Registro Fiscal el 515, con una superficie de 60 metros cuadrados y 85 centímetros, siendo sus linderos: derecha, entrando, terreno de la vía pública; izquierda, casa de Manuela Mancha, y fondo o testero, herreñal del Ayuntamiento. Riqueza imponible, 18 pesetas. Capitalización para la subasta, 450.

Deudor D. Gregorio Castaño Guzmán.—Una casa en el casco de la villa de Valderas, situada en la calle 30 de Abril, señalada con el número 11, y del Registro Fiscal el 898, con una superficie de 88 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha, entrando, casa de Teresa Franco; izquierda, de Doroteo Toral Pastor, y fondo, o testero, casa de Baudilio García. Riqueza imponible, 62 ptas. Capitalización para la subasta, 1.350.

Deudor D. Andrés Farto.—Una casa en el casco del pueblo anejo de Valdefuentes, señalada con el número 17, y del Registro Fiscal el 1.020, con una superficie de 158 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha, entrando, vía pública; izquierda, casa de Froilán Marcos, y fondo o testero, casa de Saturnino Farto. Riqueza imponible, 30 pesetas. Capitalización para la subasta, 750.

Deudor D. Bruno García de la Blanca.—Una casa en el casco de la villa de Valderas, situada en la calle Conejos, señalada con el número 22, y del Registro Fiscal el 272, con una superficie de 57 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha, en-

trando, casa de Gertrudis Aguado; izquierda y fondo o testero, casa de Eusebia Vadallo. Riqueza imponible, 24 pesetas. Capitalización para la subasta, 600.

Deudor D. Pedro González Cabo.—Una casa en el casco de esta villa, situada en la calle de la Trinidad, señalada con el número 11, y del Registro Fiscal el 931, con una superficie de 140 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha, entrando, casa de Prudencio Blanco; izquierda, de Antonio Cabo, y fondo o testero, casa de Emeterio Castro. Riqueza imponible, 53 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.325.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, como notificación a los deudores comprendidos, y a los efectos que determinan los artículos 112 y 154 del Estatuto de Recaudación; advirtiendo que, transcurridos los ocho días de la inserción y publicación del mismo, si no comparecieran en sus respectivos expedientes, por sí u otras personas que verifiquen el pago de los descubiertos, o entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, se proseguirá éste en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Valderas, a 23 de Octubre de 1943.—El Recaudador Auxiliar, F. Salán.—V.º B.º: El Recaudador de Hacienda interino, (ilegible).

3614

ANUNCIO OFICIAL

Parque de Intendencia del Aire

Se saca a concurso el abastecimiento de carne para las Unidades de este Ejército. Pliegos y condiciones expuestos en este Centro, sito en General Mola, n.º 6. Propositiones hasta el 27 del actual.

León, 22 de Noviembre de 1943.—El Secretario, Jaime Cerdeirina.

3815 Núm. 631.—9,00 ptas

ANUNCIO PARTICULAR

Con fecha 15 del actual, aparecieron en este pueblo de Carbajal de la Legua y se hallan depositadas en casa del Sr. Presidente del pueblo, dos vacas, sin que hasta la fecha y a pesar de mis gestiones, hayan aparecido sus dueños.

3815 Núm. 629.—7,00 ptas.

LEON

de la Diputación

1943

